

ACTA DE FALLO LICITACION NO. CEA-NAY-FAFEF-002-21-IR

ACTA DE FALLO

Acta de fallo que se formula con motivo de la Licitación por Invitación Restringida a cuando Menos Tres Contratistas, No.: **CEA-NAY-FAFEF-002-21-IR**, donde la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado emite el fallo de conformidad con el Artículo 34 Fracción III y Artículo 35 de Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit., para realizar la obra: **"Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Col. Antonio Echevarría Domínguez (3era. Etapa) en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit."**, con un periodo de ejecución de los trabajos de 170 días calendario, contemplándose como fecha de inicio programada del 01 de Junio del 2021 y terminación del día 17 de Noviembre del 2021.

En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las **14:00 horas** del día **21 de Mayo del 2021** y de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de requisitos correspondiente y el acta de apertura de propuesta técnica y económica, realizada el día **19 de Mayo del 2021**; se reunieron para dar a conocer el fallo del concurso en mención en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, las personas físicas y/o morales y funcionarios cuyo nombre, representación y firma figuran al final de esta acta.

Reseña Cronológica de la Licitación

Con fundamento en los Artículos 20 Fracción II y 58 Fracción II de la **LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT**, se llevó a cabo la licitación No. **CEA-NAY-FAFEF-002-21-IR**, mediante el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas** para adjudicar los trabajos siguientes:

Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Col. Antonio Echevarría Domínguez (3era. Etapa) en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit

La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones se celebraron los días **11 y 12 de Mayo del 2021**, respectivamente.

Se invitaron para participar **3 empresas**:

1.- FEC URBANIZACIONES MADERO, S.A. DE C.V.

.....

1

2.- GRUPO CONSTRUCTOR ROALME, S. DE R. L. DE C. V.

3.- XAXCA, S. A. DE C. V.

El **19 de Mayo** del presente año a las **10:00 hrs.** se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las **3** empresas:

Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas de las empresas, haciendo del conocimiento si alguna licitante presento alguna observación en la apertura.

En la parte de documentos adicionales se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

En la parte técnica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.

Mismas que presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.

En la parte económica se presentaron las siguientes observaciones a los licitantes:

No hubo observaciones.



ACTA DE FALLO LICITACION NO. CEA-NAY-FAFEF-002-21-IR

Hecho el análisis comparativo en forma minuciosa de las proposiciones recibidas y en observancia a las disposiciones especificadas por la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las cláusulas estipuladas en el pliego de requisitos del concurso mencionado, se determino lo siguiente:

La empresa **FEC URBANIZACIONES MADERO, S. A. DE C. V.**, presento una propuesta con un importe de \$ 3'639,318.73 (Tres millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos dieciocho pesos 73/100 M.N.), antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **170 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

La empresa **GRUPO CONSTRUCTOR ROALME, S. DE R. L. DE C. V.** presento una propuesta con un importe de \$ 3'610,564.77 (Tres millones seiscientos diez mil quinientos sesenta y cuatro pesos 77/100 M.N.), antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **170 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

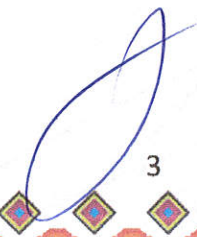
La empresa **XAXCA, S. A. DE C. V.**, presento una propuesta con un importe de \$ 3'643,817.34 (Tres millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos diecisiete pesos 34/100 M.N.), antes de I.V.A., con un programa de ejecución de obra de **170 días naturales**, por lo que se evalúa su propuesta como solvente.

Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 35 de La Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

Las propuestas presentadas por las Empresas: **FEC URBANIZACIONES MADERO, S.A. DE C.V.**, **GRUPO CONSTRUCTOR ROALME, S. DE R. L. DE C. V.** y **XAXCA, S. A. DE C. V.**, cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solvente legal, técnica y económicamente".



.....



3



ACTA DE FALLO LICITACION NO. CEA-NAY-FAFEF-002-21-IR

El **Arq. J. Luciano Rodríguez Macedo**, Director de Infraestructura, en representación de la **Ing. Raúl Montero Matamoros**, Director General de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, manifiesta a los asistentes que se realizó el análisis detallado de las proposiciones recibidas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, así como a las indicaciones estipuladas en el pliego de requisitos y una vez concluido el análisis de las mismas; ésta Comisión determinó que la propuesta presentada por la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR ROALME, S. DE R. L. DE C. V.**, que presento una propuesta con un importe de **\$ 3'610,564.77 (Tres millones seiscientos diez mil quinientos sesenta y cuatro pesos 77/100 M.N.)**, antes del I.V.A. resultó ser la más conveniente económicamente para el Estado, y de acuerdo con lo dictaminado por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de este contrato.

El Contrato se realizara por la cantidad de la propuesta adjudicada, pero se incluirá en la cláusula del monto de contrato, que se ejercerá por lo pronto el monto autorizado, que es **\$ 3'548,450.86 (tres millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta pesos 86/100 M.N.)**, antes de IVA., y que el resto se solicitara.

Esta Comisión gestionara la cantidad de **\$ 62,113.91 (sesenta y dos mil ciento trece pesos 91/100 M.N.)** Antes de IVA. Ante la Dependencia correspondiente para complementar el importe de la propuesta adjudicada.

Por lo que se adjudica a la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR ROALME, S. DE R. L. DE C. V.**, el contrato para la ejecución la obra "**Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario en la Col. Antonio Echevarría Domínguez (3era. Etapa) en la Cabecera Municipal de Tepic, Nayarit.**", se manifiesta que la presente acta, surtirá efectos de notificación legal de adjudicación del contrato, por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base para el concurso, la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR ROALME, S. DE R. L. DE C. V.**, queda obligada a firmar el contrato citado y presentar la fianza estipulada en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, el cual se formalizará a el día **22 de Mayo** del año en curso a las **11:30 hrs.**, y presentar las fianzas estipuladas en las cláusulas correspondientes al pliego de requisitos, en la **Dirección de**

.....



4



ACTA DE FALLO LICITACION NO. CEA-NAY-FAFEF-002-21-IR

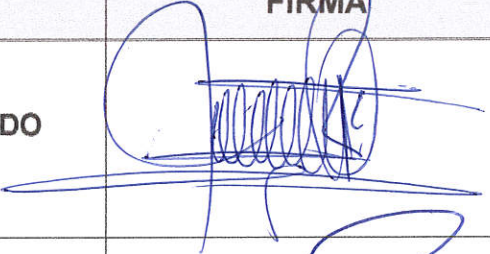
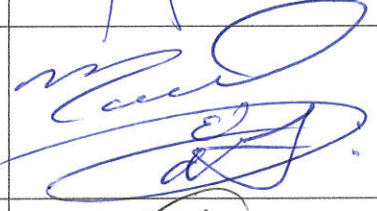
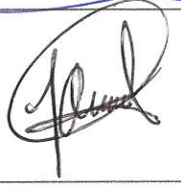
Infraestructura, mismo domicilio, dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la presente Acta, en que se le otorga el contrato mencionado.

Para estos trabajos la dependencia otorgará el **30 % de anticipo**, del monto autorizado para el inicio de la obra.

Se anexa al presente el cuadro de análisis de las propuestas.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar, se firma la presente por todos los que asistieron al acto.

POR LAS DEPENDENCIAS

No.	NOMBRE	FIRMA
1	ARQ. J. LUCIANO RODRIGUEZ MACEDO DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA CEAPA	
2	ING. MANUEL ELIZONDO ALTAMIRANO JEFE DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	
3	ING. FILIBERTO AGUIRRE HERNANDEZ DPTO. DE COORDINACION Y VINCULACION ADMINISTRATIVA CEAPA	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

.....



ACTA DE FALLO LICITACION NO. CEA-NAY-FAFEF-002-21-IR

No.	NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
1	GRUPO CONSTRUCTOR ROALME, S. DE R. L. DE C. V.	LIC. FRANCISCO JAVIER ALVARADO GARCIA	

Nota: Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



.....